



RAD: 2023-00143

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez; Paso a su despacho la presente solicitud de conciliación extrajudicial, presentada por la joven DANIELA SILVERA YANCE donde solicita se cite al señor ALVARO ISACC RINCON DE LA HOZ, para conciliar la manutención de la hija que tienen en común. Sírvase proveer

Candelaria, octubre 06 de 2023

YINNY PEÑA NARVAEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, OCTUBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud se advierte que ésta agencia judicial es competente para conocer de la presente la conciliación extrajudicial solicitada por la joven DANIELA SILVERA YANCE, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 640 de 2001, a fin de conciliar la manutención de la hija que tienen en común.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Avocar el conocimiento de la conciliación extrajudicial radicada por la joven DANIELA SILVERA YANCE
2. Cítese al señor ALVARO ISACC RINCON DE LA HOZ en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial, presentada por la joven DANIELA SILVERA YANCE, para el día veintitrés (23) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) a las diez y treinta (10:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
3. Comuníquesele al convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22bc5e154bd2a0e707ab30c3fb15058a91ec4526bc823a6583c2c02be11d8520**

Documento generado en 09/10/2023 09:01:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>